



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ARBILDO ROMAINA ROCIO LISBETH
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-015
RUC:	10404646163
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / REQUENA / YAQUERANA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 053-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	12/09/2020 - 11/09/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	563.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	31/03/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00111-2021-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta:	417.864

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00019-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	26/03/2021
Término:	26/03/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00153-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	00252-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplicación PAU:	00367-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00164-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	3.801U.I.T.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		300.222	300.01	300.01	100%	99,9%
2	<i>Simarouba amara</i> Marupa		40.656	40.628	40.628	100%	99,9%
3	<i>Virola sebifera</i> Cumala		77.388	77.226	77.226	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 00164-2022-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Aniba muca</i> <i>Anis moena</i>	14	0	14	61.101	100%
2	<i>Cariniana estrellensis</i> Cachimbo	11	0	11	84.328	100%
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	33	0	33	300.222	100%
4	<i>Simarouba amara</i> Marupa	10	0	10	40.656	100%
5	<i>Virola sebifera</i> Cumala	24	0	24	77.388	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/05/2021

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:55:41

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

